Invitación privada para presentar propuestas para el proceso cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR EN LOS CORREDORES VIALES DEL DISTRITO CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO TÉCNICO Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ELEMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN."

Proponente: CI UNO A S.A.S. NIT: 900200819 8.

ASUNTO: SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA – CAPACIDAD JURÍDICA

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P., conforme lo establece el Manual de Contratación y LA INVITACIÓN, procede a realizar requerimiento con el fin de solicitar completar, enmendar o aportar los documentos que se enuncian a continuación, por tratarse de aquellos que son HABILITANTES y que pueden ser subsanados:

REQUISITO MÍNIMO: DE HABILITACIÓN QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE; El proponente deberá allegar la siguiente documentación que permita evaluar la capacidad Jurídica.

No. 1. Carta de Presentación de la propuesta suscrita bajo la gravedad del juramento por el OFERENTE Individual o por todos los integrantes del Oferente Plural, FORMATO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA), en la que conste lo siguiente…

No. 4.3. Documento donde conste que se acoge a la Política Anticorrupción de la Empresa debidamente suscrito por el Representante Legal.

No. 4.5. RIT actualizado, cuando legalmente se encuentre obligado- (las actividades económicas deberán estar conforme al certificado de existencia y representación legal).

No. 4.6. REDAM Registro Nacional de Deudores alimentarios morosos De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica oferente singular o integrante del oferente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. Para el efecto el oferente deberá: Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal. Para los oferentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los oferentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

No. 4.7. Documento de DECLARACION ORIGEN DE FONDOS debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal.

OBSERVACIÓN:

1.1.1. La propuesta de la empresa CI UNO A S.A.S. NO CUMPLE el numeral 1, en razón a que no allegó en debida forma el documento (FORMATO 1) debe diligenciarse sin dejar marcas que puedan generar confusión en su lectura. Debe eliminar las partes didácticas que la empresa incluye como guía. No se deben dejar dichas indicaciones ni escribir sobre ellas, ya que esto ocasiona confusión.

1.1.2. La propuesta de la empresa CI UNO A S.A.S. NO CUMPLE el numeral 4.3, debido a que no cumple con el formato solicitado por la entidad, no completa la información requerida y utiliza un formato propio que no incorpora los criterios establecidos.

1.1.3. La propuesta de la empresa CI UNO A S.A.S. NO CUMPLE el numeral 4.5 en a razón a que No se adjunta el documento "RIT" solicitado.

1.1.4. La propuesta de la empresa CI UNO A S.A.S. NO CUMPLE el numeral 4.6 en razón a que No se adjunta el documento "Redam" solicitado.

1.1.5. La propuesta de la empresa CI UNO A S.A.S. NO CUMPLE el numeral 4.7, debido a que no cumple con el formato solicitado por la entidad, no completa la información requerida y utiliza un formato propio que no incorpora los criterios establecidos.

El presente requerimiento deberá ser atendido en un plazo no mayor al 26 de marzo de 2025, radicando el documento en la recepción de AGUAS DE BOGOTÁ S.A. ESP. Carrera 21 No.44-07 a más tardar a las 05: 00 PM y/o e-mail compras@aguasdebogota.com.co.

Elaboro: Andrea Escobar Vega- Profesional Grado 2
Aprobó: Jhon Fredy Vargas Lozano- Director de Contratación